

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, en su calidad de autoridad aeronáutica nacional, tiene como funciones esenciales no solo la regulación y control del espacio aéreo colombiano, sino también la protección y el fortalecimiento de las condiciones laborales de su talento humano, especialmente de aquellos servidores públicos vinculados a funciones operativas críticas, como el personal de los Servicios de Extinción de Incendios (SEI) en los aeropuertos del país.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 (SG-SST), la Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos) y los lineamientos de la OACI (Doc 9137 – Airport Services Manual), la Aeronáutica Civil promueve el acondicionamiento físico como medida preventiva y requisito funcional para el personal SEI, quien debe mantener altos estándares de fuerza, resistencia, agilidad y estabilidad emocional para respuesta en emergencias aeroportuarias.

Durante visitas técnicas a las instalaciones de la Regional Centro Sur, se evidenciaron deficiencias en los equipos de gimnasio por falta de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno. Estas condiciones limitan la realización segura y eficiente de rutinas de entrenamiento, afectando la preparación física y la capacidad de respuesta operativa.

El presente proceso busca contratar servicios de mantenimiento preventivo, correctivo (mediante bolsa de monto agotable), calibración y actualización de registros de los equipos del SG-SST ubicados en las siguientes sedes principales de la Regional Centro Sur: Bogotá, Guaymaral, Flandes, Ibagué, Neiva, Mariquita, Florencia, Villa Garzón, Puerto Asís, Paipa y Leticia (lista definitiva se confirmará en diagnóstico inicial del contrato).

La UAEAC no cuenta con personal técnico especializado, herramientas ni repuestos para ejecutar estas labores internamente. Por ello, el mantenimiento profesional es indispensable para prevenir deterioro patrimonial, prolongar la vida útil de los activos fijos, garantizar disponibilidad funcional y proteger la salud y seguridad de los servidores públicos.

1.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance incluye mantenimiento preventivo y calibración de los siguientes equipos (cantidades totales aproximadas – pendientes confirmación por inventario inicial):



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

ALCANCE DEL PROYECTO - MANTENIMIENTOS POR AEROPUERTO

#	MANTENIMIENTOS	BICICLETAS ESTÁTICAS	TROTADORAS	ELÍPTICAS	MULTIGIMNASIO	BANCO MULTIPOSICIÓN	MÁQUINA DE REMO	MÁQUINA DE ABDOMEN	ESCALADORA	MAQUINA DE FUERZA - KEISER	TOTAL EQUIPOS
1	NEIVA - BENITO SALAS	4	2	1	4	3		1			15
2	IBAGÜE - PERALES	2	1	2	1	2			1		9
3	FLANDES - SANTIAGO VILA	5	1	3	2	1					12
4	MARIQUITA - JOSE CELESTINO MUTIS	4	3	2				1			10
5	PUERTO ASÍS - TRES DE MAYO	2	1	2		3		1			9
6	FLORENCIA - GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES		3	1		1					5
7	GUAYMARAL - FLAMINIO SUAREZ	2	2	2		1		1			8
8	PAIPA - JUAN JOSE RONDON	2	2		1	2	1		1	1	9
9	VILLAGARZÓN - CANANGUCHAL		2			2					4
10	LETICIA - ALFREDO VASQUEZ COBO	2	3	1		2	1				9
TOTAL EQUIPOS SIN LETICIA		21	17	13	8	15	1	4	2	1	82
TOTAL EQUIPOS LETICIA		2	2	1	2	0	1	0	0		8
TOTAL EQUIPOS LETICIA (TOTAL)		23	19	14	10	15	2	4	2	1	90

NOTA: En el mantenimiento preventivo, el contratista debe incluir los repuestos menores necesarios para llevar a cabo estos trabajos de mantenimiento, tales como tornillos, grasa, aceites, transporte, mano de obra, materiales, accesorios menores y todo lo requerido para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA: En el mantenimiento preventivo, el contratista debe incluir los repuestos menores necesarios para llevar a cabo estos trabajos de mantenimiento, tales como tornillos, grasa, aceites, transporte, mano de obra, materiales, accesorios menores y todo lo requerido para cumplir con el objeto del contrato.

El mantenimiento correctivo, repuestos mayores/críticos identificados en diagnóstico técnico durante mantenimientos preventivos y viáticos necesarios para la prestación del servicio se atenderá mediante bolsa de monto agotable.

La bolsa de monto agotable estará destinada a cubrir el suministro e instalación de repuestos mayores o componentes críticos que, como resultado del diagnóstico técnico realizado durante los mantenimientos preventivos, se identifiquen como necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de los equipos. Estos elementos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, con base en informe técnico sustentado por el contratista. Así como también los viáticos necesarios para la prestación del servicio.

Condiciones:

1. Diagnóstico técnico obligatorio con soporte fotográfico y justificación.
2. Informe escrito al supervisor con listado, referencias, cantidades y precios estimados.
3. Aprobación previa y expresa del supervisor (única autoridad).
4. Intervenciones no autorizadas no serán reconocidas ni pagadas.
5. Control y trazabilidad por supervisor; actas firmadas y soportes documentales obligatorios.
6. Cumplir con los certificados de disposición final de residuos y demás entregables ambientales para cumplir con los informes ICA.

Las especificaciones técnicas detalladas (cantidades exactas por sede, actividades, repuestos sugeridos) se encuentran en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” y en el Manual Técnico de Mantenimiento adjunto como anexo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

2. OBJETO

63100C1227 REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
42251617	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	25 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	16 - Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	17 - Asientos acolchonados o accesorios terapéuticos
42251805	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	25 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	18 - Equipo para hacer dura el trabajo para rehabilitación o terapia	05 - Mesas o estaciones de trabajo o accesorios para rehabilitación o terapia
49201501	49 – Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20 – Equipos para entrenamiento físico	15 – Equipo de entrenamiento para aeróbicos	01 – Trotadoras
49201503	49 – Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20 – Equipos para entrenamiento físico	15 – Equipo de entrenamiento para aeróbicos	03 – Bicicletas Estáticas
49201516	49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	20 - Equipo para entrenamiento físico	15 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos	16 - Bicicletas elípticas
49201611	49 – Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20 – Equipos para entrenamiento físico	16 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	11 – Multigimnasios
73152101	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	01 - Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152102	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	02 - Servicio de reparación de equipo industrial

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI ☐ X ☒

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

NO

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas y en el Formato 10 “Fichas Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI

NO

X

Justificación: Concepto C-105 de 2022_CCE_MiCy.AMP

MINIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MyPimes

[...] en virtud del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MyPimes

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en “grandes superficies” o a “MyPimes” debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que regulan esas modalidades, están contenidos en la subsección 5 que lleva por título <<Mínima cuantía>>. Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		X
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

TIPO DE VISITA	APLICA (sí o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

El presente proyecto se enmarca dentro del sector terciario de la economía colombiana, específicamente en las actividades relacionadas con el mantenimiento técnico y calibración de equipos deportivos e institucionales para entrenamiento físico, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), bajo el código G 4669 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, considerando que muchas empresas proveedoras del servicio también desarrollan actividades de distribución y soporte técnico especializado.

La información que sustenta este análisis proviene de un estudio de mercado realizado a empresas del sector privado dedicadas a la prestación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas para ejercicio físico profesional, así como a la calibración de sistemas mecánicos y electrónicos asociados al acondicionamiento físico institucional. Se complementó con la revisión de antecedentes contractuales ejecutados por entidades públicas del orden nacional y territorial, lo cual permitió identificar proveedores con experiencia certificada en el manejo de este tipo de equipos, personal técnico calificado, cumplimiento de estándares de calidad (como ISO 9001), fichas técnicas de mantenimiento y protocolos de calibración documentados, así como con capacidad logística para atender múltiples sedes a nivel nacional.

El objeto del presente proceso consiste en garantizar el mantenimiento integral y la calibración periódica de los equipos de entrenamiento físico ubicados en las estaciones SEI y demás instalaciones de la Aeronáutica Civil Regional Centro Sur, con

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

el fin de preservar sus condiciones de operatividad, seguridad y funcionalidad, en beneficio del bienestar físico del personal operativo y brigadas institucionales.

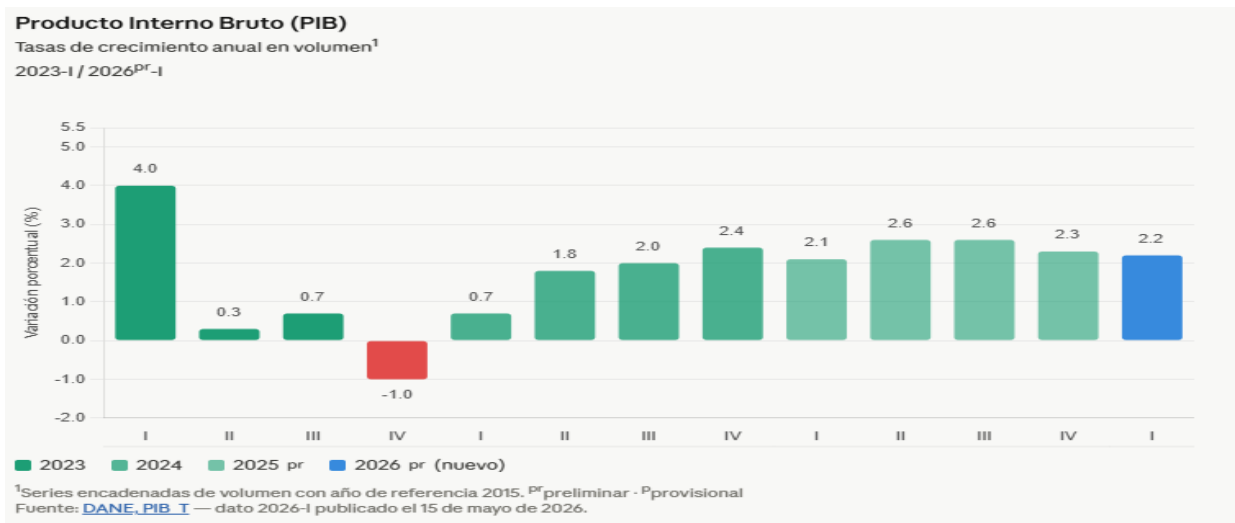
Las actividades a contratar incluyen la inspección técnica, limpieza especializada, lubricación, ajuste mecánico, calibración electrónica y verificación funcional de los equipos, según protocolos de fabricante y normativa vigente. Así mismo, se contempla la identificación de necesidades de mantenimiento correctivo y la actualización de las hojas de vida técnicas de cada equipo. Este proceso permitirá conservar las condiciones óptimas de uso de los equipos, prolongar su vida útil, reducir riesgos por fallas mecánicas o eléctricas y asegurar condiciones de higiene y seguridad para su uso compartido en entornos institucionales de alto tráfico.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTOS ECONOMICOS

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Tabla 7. Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento en volumen, Primer cuatrimestre 2026
Fuente: [https:// bol-PIB-ltrim2026.pdf](https://bol-PIB-ltrim2026.pdf)

6.1.2 Tasa Representativa del Mercado – TRM:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Esta se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

PRECIO DEL DÓLAR DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 27 DE MAYO DE 2026



Gráfica 2. Evolución del Dólar 26 de febrero de 2026 – 27 de mayo de 2026

Fuente: <https://> *Gráfica del precio del dólar en Colombia en el último trimestre*

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 26 de Mayo del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 11.96% (498.35 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 3.26% (115.89 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobre costo adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

Dentro de los riesgos contemplados en el proceso se encuentra la fluctuación de la TRM, ya que dentro de la cadena de abastecimiento del bien, se pueden encontrar elementos de fabricación extranjera o materias primas para la elaboración de las prendas.

6.1.3 Indicadores Económicos en Colombia

En cuanto a los indicadores económicos en Colombia tales TRM, UVR, DTF, desempleo, IPC, PIB, SMLV 2026, entre otros, se relacionan a continuación los resultados de la Información recopilada y calculada con base en fuentes oficiales con corte al 11 de mayo de 2026: TRM: \$3.747,10 COP/USD; DTF: 10,22%; UVR: \$410,03; Tasa de usura: 28,17%; Desempleo nacional (marzo 2026): 8,8%; IPC variación mensual abril 2026: 0,78%; IPC variación anual abril 2026: 5,68%; SMMLV 2026: \$1.750.905; Tasa de interés de política monetaria (Banrep, abril 2026): 11,25%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

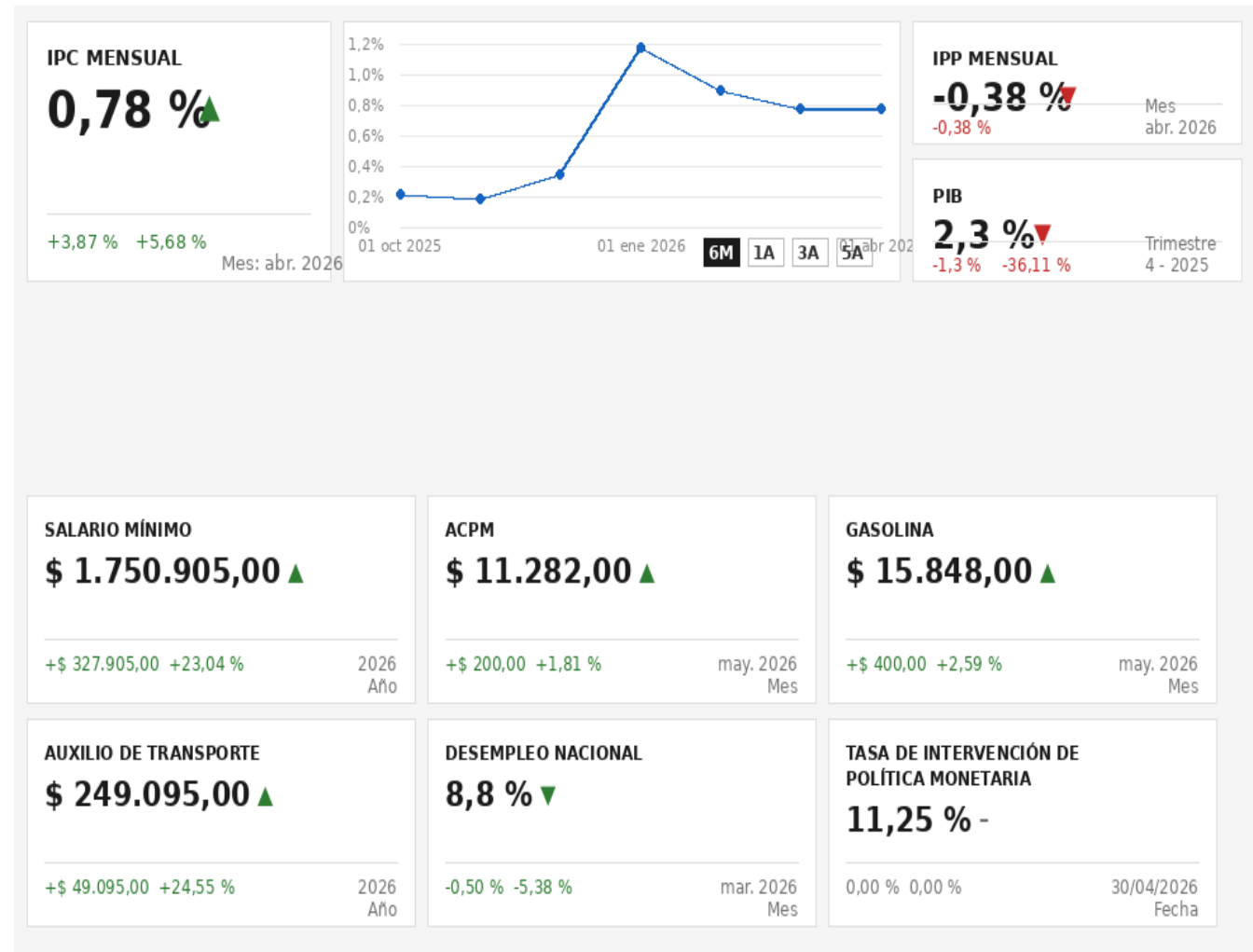


Ilustración 1: Indicadores Económicos en Colombia – Mayo 2026
Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

6.1.4 Índice de precios al consumidor (IPC)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Grafica 4: Índice de Precios al Consumidor – Mayo 2026
 Fuente: [https:// DANE - IPC información técnica](https://DANE-IPCinformación_técnica)

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

6.1.5 Salario mínimo legal vigente – SMLV

Salario mínimo 2026 mensual en Colombia		Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
\$ 1,750,905.00 Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco Pesos		Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
		Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
		Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Variación anual: ▲ 23% (\$ 327,405.00) Salario + subsidio de transporte: \$ 2,000,000.00		Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
		Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
		Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Auxilio de transporte: \$ 249,095.00 - Decreto 1469 y 1470 del 29 dic 2025		Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
		Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
		Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
		Salario Mínimo 2017	\$ 737,717

Grafica 5: Histórico Salario Mínimo Legal vigente Colombia
 Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El gobierno nacional decretó para el año 2026 un salario mínimo de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.750.905) y un auxilio de transporte de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$249.095), que en conjunto totalizan DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000). Esta determinación se produjo al no lograrse un acuerdo en la mesa de concertación durante el último día hábil del año.

Considerando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del 25 de marzo de 2025, el salario mínimo colombiano equivale a \$341.46 dólares estadounidenses, representando un incremento interanual del 9.54% respecto al año anterior.

El salario mínimo, definido en el ordenamiento jurídico colombiano según el Código Sustantivo del Trabajo, representa más que una remuneración básica: es un derecho fundamental del trabajador que busca garantizar la satisfacción de necesidades materiales, morales y culturales tanto del empleado como de su familia.

Trasciende su dimensión individual para configurarse como un instrumento estratégico de política macroeconómica en un Estado Social de Derecho. Funciona como mecanismo de redistribución del ingreso, potencial dinamizador del consumo y herramienta para la reducción de la pobreza. Su impacto es estructural, ya que el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) genera una reacción en cadena en la economía, influenciando directamente la estructura de precios de bienes y servicios.

Por esta razón, tanto el porcentaje de incremento del SMMLV como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se constituyen en referencias fundamentales para proyectar tendencias económicas y establecer parámetros de costeo en diferentes sectores productivos.

6.1.6 ESTUDIO DE LA OFERTA:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidad (UNSCPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto de la contratación se puede ubicar en:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
42251617	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	25 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	16 - Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	17 - Asientos acolchonados o accesorios terapéuticos
42251805	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	25 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	18 - Equipo para hacer dura el trabajo para rehabilitación o terapia	05 - Mesas o estaciones de trabajo o accesorios para rehabilitación o terapia
49201501	49 – Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20 – Equipos para entrenamiento físico	15 – Equipo de entrenamiento para aeróbicos	01 - Trotadoras
49201503	49 – Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20 – Equipos para entrenamiento físico	15 – Equipo de entrenamiento para aeróbicos	03 – Bicicletas Estáticas
49201516	49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	20 - Equipo para entrenamiento físico	15 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos	16 - Bicicletas elípticas
49201611	49 – Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20 – Equipos para entrenamiento físico	16 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	11 - Multigimnasios

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

73152101	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	01 - Servicio de mantenimiento de equipo industrial
73152102	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	02 - Servicio de reparación de equipo industrial

La mecánica de distribución de los bienes se realiza a través de medios electrónicos o a través de distribuidores autorizados. La AEROCIVIL publicó la solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II.

Solicitud de información
 REF: 53100C1229
 Solicitud de información a los Proveedores
 UC-REGIONAL CENTRO SUR
 Equipo: COTIZACIONES
 ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS /
 26/06/2025 11:19 AM (UTC-5 horas) (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
 001:00:31
 (01) (00) (31)

Publicado
 Volver
 Cancelar proceso Suspendir Opciones
 Información general Configuración Cuestionario Documentos del Proceso Proveedores
 Información general
 Volver al principio

Número del proceso 53100C1229

Nombre MANTENIMIENTO EQUIPOS GIMNASIOS

Descripción 53100C1229 REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR

Relacionar con otro proceso ☐ SI ☒ No

ID técnico CO1 BDOS 8320811

Comprador: AEROCIVIL AERONAUTICA CIVIL

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 73152101 - Servicio de mantenimiento de equipo industrial

Lista adicional de códigos UNSPSC

73152102 - Servicio de reparación de equipo industrial

91101501 - Gimnasios o centros de salud

49201611 - Multi gimnasios

49201501 - Trotadoras

49201503 - Bicicletas estáticas

49201504 - Máquinas de remos

49201516 - Bicicletas elípticas

42251617 - Asientos acolchonados o accesorios terapéuticos

42251805 - Mesas o estaciones de trabajo o accesorios para rehabilitación o terapia

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ SI ☒ No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES adrytkrodriguez 26/06/2025 11:22 AM (UTC-5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato 120 Días

Fecha de terminación del contrato -

La determinación de los aspectos relacionados con la oferta se efectuó realizando un estudio de las empresas que ofrecen el bien objeto de este proyecto teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo identificar 291 empresas relacionadas con los códigos UNSCPSC. A continuación, se evidencia una muestra de los proveedores encontrados:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Publicado					
Solicitud información publicada REF: 53100C1229 Solicitud de información a los Proveedores UC-REGIONAL CENTRO SUR Equipos COTIZACIONES ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS / 26/06/2022 11:19 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito 001:00:30 DÍAS HORAS MIN Proveedor (291) Contactos Primera/Última Vista Invitación directa (0) Interesados (0) Respondidas (0)					
 SIMI S.A.S COLOMBIA Número de documento 900694938 Telefono: 3192592602 Fax: 9204915 Correo electrónico: gerencia@simisas.com					
 TAPICERIA APOLO COLOMBIA Medellín Muebles comerciales e industriales Número de documento 9272894 Telefono: 604 2550982 Fax: 604 2550982 Correo electrónico: tapiceriaapolo1@gmail.com					
 UNIMAX S.A COLOMBIA Medellín Número de documento 890930274 Telefono: 3022389625					
 ALL IN SERVICE S.A.S COLOMBIA Bogotá Número de documento 9006204733 Telefono: 4549577					
 ACTIVE GYM COLOMBIA Medellín Número de documento 635410129 Telefono: 2654434					
1 Volver Exportar excel/ODF Exportar PDF Cancelar proceso Suspender Opciones					

6.1.7 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios, fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades que han requerido estos servicios, utilizando mecanismos para establecer el presupuesto oficial, tales como:

Análisis de Consumos y Precios Históricos

Análisis de ofertas presentadas en procesos anteriores

Análisis de consumos y precios de otras entidades.

Precios de referencias de entidades especializadas (Ministerios, Entidades del Sector como Invias, entre otros)

COTIZACIONES PLATAFORMA SECOP II, CORREO ELECTRONICO Y CONSULTA DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II – Etapa de Planeación del Manual de Contratación de la Entidad, se adelantó el procedimiento correspondiente para la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, con el fin de establecer el valor de mercado del objeto contractual.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Solicitud informacion publicada
REF: 53100C1229

Solicitud de informacion a los Proveedores

UC-REGIONAL CENTRO SUR
Equipo: COTIZACIONES ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS / 26/06/2025 11:19 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

001:00:31
00:01:00:31

Publicado

[Volver](#)

[Cancelar proceso](#) [Suspender](#) [Opciones](#)

[Información general](#) | [Configuración](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos del Proceso](#) | [Proveedores](#)

[Volver al principio](#)

Información general

Número del proceso: 53100C1229

Nombre: MANTENIMIENTO EQUIPOS GIMNASIOS

Descripción: 53100C1229 REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR

Relacionar con otro proceso: ☐ SI ☒ No

ID técnico: C01 BDOS 8320811

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 73152101 - Servicio de mantenimiento de equipo industrial

Lista adicional de códigos UNSPSC: 73152102 - Servicio de reparación de equipo industrial

91101501 - Gimnasios o centros de salud

49201611 - Multi gimnasios

49201501 - Troladoras

49201503 - Bicicletas elásticas

49201504 - Máquinas de remos

49201516 - Bicicletas elípticas

42251617 - Asientos acolchonados o accesorios terapéuticos

42251805 - Mesas o estaciones de trabajo o accesorios para rehabilitación o terapia

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ SI ☒ No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

adrykrodriguez 26/06/2025 11:22 AM (UTC -5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato: 120 Días

Fecha de terminación del contrato: --

Teniendo en cuenta que no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, se procedió a complementar dicha información con la revisión de adquisiciones previas realizadas por la entidad, así como con procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas que permitieran fortalecer y soportar el análisis económico del presente proceso. A continuación, se detalla:

HISTORICOS

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, en años anteriores ha realizado contratación con objetos y adquisiciones similares en diferentes procesos y relacionados desde la vigencia 2019, así:

CONTRATO No.	VALOR	VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA
23000620-H3	17.171.670 COP	2023	33100C0474 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO DE LA REGIONAL CENTRO SUR	MACKTECH GROUP SAS
22001273-H3	54.398.844 COP	2022	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE GIMNASIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR	MOVITRONIC SAS
19001260-H3	16.900.000 COP	2019	MTO. EQUIPOS DE GIMNASIO Y EQUIPOS DE MEDICION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	WILLIAM JOSE GORDILLO VALENCIA

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que se pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

No PROCESO	ENTIDAD	VALOR	OBJETO
DAPRE – MC10 - 2025	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11.330.000 COP	MANTENIMIENTO MAQUINAS DEL GIMNASIO
CMC 003 DE 2025	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	77.229.134 COP	REALIZAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS NUEVOS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO DE PROPIEDAD DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
CMC 31 DE 2025	TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	6.866.300 COP	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dado que no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II en el marco del estudio de mercado, se procedió a estructurar el análisis de precios con base en tres fuentes complementarias: (i) la información allegada directamente por los proveedores, (ii) los históricos de contratación de la entidad, y (iii) las referencias disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como en portales abiertos del sector. A partir de esta información, se aplicaron medidas de tendencia central (promedio, mínimo y máximo) con el fin de establecer una base objetiva y consistente para la estimación de los costos del proceso.

Promedio simple: Este método de pronóstico tiene en cuenta la cantidad total de datos, en este se considera un conjunto de datos (X_1, X_2, X_3, X_4, X_5), donde cada uno de los datos que pertenece al conjunto son el precio de un bien o servicio suministrado por los oferentes en la investigación de mercado. El promedio simple se obtiene: $\text{Promedio simple} = \sum X/n$ Donde: n es la cantidad de los datos que pertenecen al conjunto.

Media geométrica: La media geométrica de un conjunto de datos es la raíz n-ésima del producto de los datos que pertenecen al conjunto de estudio, es decir: $n \text{ Media Geométrica} = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 * X_4 * X_n}$

Desviación Estándar: La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para su cálculo los datos se ordenan, preferiblemente, de menor a mayor y luego se selecciona el dato que ocupa la posición central. A diferencia del promedio simple, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos (datos extremos o con alta volatilidad), sin embargo, no es una variable que realmente utilice la información de los datos pues es una medida de ubicación o posición, por ello se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con el promedio simple.

Otras medidas de tendencia central: De acuerdo con la cantidad de datos que recolecten en la investigación del mercado se pueden calcular otras medidas de tendencia central tales como: i) promedio de las tres más bajas, ii) promedio de las cinco

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

más bajas, iii) promedio sin considerarse el dato más alto, etc.; todas aquellas que se consideren relevantes y que brinden elementos para analizar y describir el comportamiento de precios en el mercado.

Así las cosas, y considerando que se cuenta con referencias de precios de los años , 2023, 2024 y 2025, se ha optado por emplear el método de promedio simple como criterio técnico para establecer el precio justo de mercado y proyectar el presupuesto estimado por la entidad para el objeto contractual.

Cabe señalar que, para efectos del estudio de mercado, no se han considerado aquellas ofertas cuyos precios presentan una variación superior al 40 % respecto del promedio, por cuanto dichos valores podrían constituir una distorsión que afecte la razonabilidad financiera del contrato. Si bien en vigencias anteriores se aceptaron algunas cotizaciones con este nivel de dispersión, para el presente proceso se ha decidido excluirlas con el fin de proteger la estabilidad económica del contrato, especialmente frente a los incrementos recientes en los costos logísticos, el comportamiento inflacionario y las particularidades que implica la entrega descentralizada en los diferentes aeropuertos de la Regional Centro Sur.

AERONÁUTICA CIVIL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL															
ESTUDIO DE MERCADO – FORMATO 7 PRESUPUESTO OFICIAL Clave: APOY-9.0-12-014 Versión: 4 Fecha aprobación: 08/07/2022															
OBJETO: 63100C1227 REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
PARÁMETROS: IPC 2024 (indexación 2024 – 2025): 5,20% IPC 2025 (indexación 2025 – 2026): 5,10% Bolsa correctivo (inmodificable): \$43.333.453															
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	HISTÓRICO 2024 (Est. Previos)	2024 A 2025 INDEXADO 5,20%	2025 A 2026 INDEXADO 5,10%	HISTÓRICO 2025 (Est. Previos)	2025 A 2026 INDEXADO 5,10%	COT. MovFit 2026 Sin IVA	IVA (19%)	COT. MovFit 2026 Con IVA	PROMEDIO (2024idx + 2025idx + MovFit)	PROMEDIO (2025idx + MovFit)	VALOR UNIT. OFICIAL	VALOR PARCIAL
1	MANTENIMIENTO BICICLETAS ESTATICAS	UND	23	148.779	156.516	164.498	157.270	165.291	109.244	20.756	130.000	153.263	147.645,00	147.645	3.395.835,00
2	MANTENIMIENTO TROTADORAS	UND	19	472.059	496.606	521.933	240.714	252.990	134.454	25.546	160.000	311.641	206.495,00	206.495	3.923.405,00
3	MANTENIMIENTO ELIPTICAS	UND	14	228.577	240.463	252.727	187.293	196.845	117.647	22.353	140.000	196.524	168.422,00	168.422	2.357.908,00
4	MANTENIMIENTO MULTIGIMNASIOS	UND	10	343.835	361.714	380.162	254.113	267.073	151.261	28.739	180.000	275.745	223.536,00	223.536	2.235.360,00
5	BANCO MULTIPOSICION	UND	15	191.638	201.603	211.885	161.509	169.746	50.420	9.580	60.000	147.210	114.873,00	114.873	1.723.095,00
6	MAQUINA DE REMO	UND	2	156.129	164.248	172.624	209.485	220.169	84.034	15.966	100.000	164.264	160.084,00	160.084	320.168,00
7	MAQUINA DE ABDOMEN	UND	4	112.857	118.726	124.781	98.224	103.233	109.244	20.756	130.000	119.338	116.617,00	116.617	466.468,00
8	MANTENIMIENTO ESCALADORA	UND	2	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	184.874	35.126	220.000	N/D	N/D	220.000	440.000,00
9	MAQUINA DE FUERZA - KEISER	UND	1	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	151.261	28.739	180.000	N/D	N/D	180.000	180.000,00
	SUBTOTAL														15.042.239,00
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. REPUESTOS Y VIATICOS – BOLSA DE MONTO AGOTABLE (INMODIFICABLE)	GLB	1	—	—		—	—	—	—	—	—	—	\$ 47.181.669,00	47.181.669,00
	IVA (19%)														\$ 2.576.092,00
	TOTAL COSTOS INCLUIDO IVA														64.800.000,00

FUENTES Y METODOLOGÍA: (1) Histórico 2024: Estudios Previos vigencia 2024 – valores preventivos unitarios del proceso anterior. (2) Histórico 2025: Estudios Previos vigencia 2025 (proceso 53100C1229). (3) Cotización 2026: MOVITRONIC S.A.S. (MovFit), 9 de abril de 2026. Indexaciones: IPC 5,20% (mayo 2024) para actualizar 2024—base 2025; IPC 5,10% (mayo 2025) para actualizar 2025—base 2026. Valor oficial = promedio simple de las tres fuentes indexadas. Se usa promedio 2025idx + MovFit. La bolsa de monto agotable es INMODIFICABLE (\$47.181.669).

CONCLUSIÓN: El presente presupuesto ha sido estructurado con base en una evaluación técnica integral que considera múltiples factores determinantes. En primer lugar, se analizaron precios históricos provenientes de procesos contractuales previos, debidamente ajustados al valor presente, lo que permite respaldar las proyecciones con datos reales y verificables. Asimismo, se incorporó el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de reflejar de manera coherente las condiciones económicas actuales y sus proyecciones, garantizando así la razonabilidad del valor estimado y la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

sostenibilidad financiera del contrato. Como medida de tendencia central para la determinación del precio unitario oficial se utilizó el promedio aritmético de los valores obtenidos por la cotización de la empresa Movifit con los valores históricos del contrato del 2025. En el estudio de mercado se descartaron los precios unitarios del 2024 pues se observan desviaciones importantes a la alza, que no corresponden con el comportamiento actual del mercado, esta medida es estadísticamente más representativa pues no presenta valores extremos que la distorsionen.

Por consiguiente, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se establece de la siguiente manera:

OBJETO: 63100C1227 REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO BICICLETAS ESTÁTICAS				
1.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Desarme, limpieza, engrase, siliconada, lubricación, ajuste de pastillas. - Revisión de cadena, bielas, correas de tensión y su mecanismo. - Revisión del buen estado y funcionamiento de los pedales, perillas y asiento. - Revisión y ajuste del sistema de resistencia. Inspección y ajuste de los cables de control. - Inspección de la estructura y marco de la bicicleta. - Verificación y ajuste del manillar. - Armado y puesta en funcionamiento.	UND	21	\$ 147.645,00	\$ 3.100.545,00
2	MANTENIMIENTO TROTADORAS				
2.1	Mantenimiento preventivo: - Desarme, limpieza, engrase, siliconada, lubricación. - Revisión y Ajuste de la Cinta de Correr (tensión, centrado) - Revisión y limpieza del motor y rodillos. - Inspección de la plataforma y los amortiguadores. - Verificación de conexiones eléctricas, pruebas de botones y funciones. - Verificación y calibración de velocidad e inclinación. - Comprobación del funcionamiento del sistema de inclinación. - Prueba completa de la trotadora y puesta en funcionamiento	UND	17	\$ 206.495,00	\$ 3.510.415,00
3	MANTENIMIENTO ELIPTICAS				
3.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Inspección General, Limpieza, Lubricación - Revisión y Ajuste de Pedales y Brazos - Inspección y Mantenimiento de la Consola y Electrónica - Revisión de Amortiguadores y Sistema de Suspensión - Verificación de Conexiones y Componentes Eléctricos	UND	13	\$ 168.422,00	\$ 2.189.486,00
4	MANTENIMIENTO EQUIPO MULTIGIMNASIO				
4.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Inspección General, Limpieza, Lubricación. - Revisión y Ajuste de Componentes - Prueba de Funcionamiento General	UND	8	\$ 223.536,00	\$ 1.788.288,00
5	BANCO MULTIPOSICIÓN				
5.1	Mantenimiento preventivo: - Inspección General, Limpieza, Lubricación. - Revisión y Ajuste de Componentes - Prueba de Funcionamiento General	UND	15	\$ 114.873,00	\$ 1.723.095,00
6	MAQUINA DE REMO				
6.2	Mantenimiento preventivo que incluye: - Limpieza de la superficie de la máquina, incluyendo el riel y el asiento. - Lubricación del riel, los puntos de pivote, la cadena o la correa de transmisión. - Pruebas para verificar la funcionalidad de todos los movimientos y ajustes.	UND	1	\$ 160.084,00	\$ 160.084,00
7	MAQUINA DE ABDOMEN				
7.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Limpieza de la superficie de la máquina, incluyendo ruedas, marco, empuñaduras y acolchado. - Lubricación de ruedas, puntos de pivote y mecanismos	UND	4	\$ 116.617,00	\$ 466.468,00
8	MANTENIMIENTO ESCALADORA				
8.1	- Limpieza general, comprobación de mecanismos de funcionamiento y revisión eléctrica.	UND	2	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00
9	MANTENIMIENTO MAQUINA DE FUERZA KEISER				
9.1	- Limpieza general, comprobación de mecanismos de funcionamiento y revisión eléctrica.	UND	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (INMODIFICABLE)				
10.1	El mantenimiento correctivo, repuestos mayores/críticos identificados en diagnóstico técnico durante mantenimientos preventivos y viáticos necesarios para la prestación del servicio se atenderá mediante bolsa de monto agotable. La bolsa de monto agotable estará destinada a cubrir el suministro e instalación de repuestos mayores o componentes críticos que, como resultado del diagnóstico técnico realizado durante los mantenimientos preventivos, se identifiquen como necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de los equipos. Estos elementos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, con base en informe técnico sustentado por el contratista. Así como también los viáticos necesarios para la prestación del servicio.	UND	1	\$ 47.181.669,00	\$ 47.181.669,00
COSTOS PARCIALES					\$ 60.740.050,00
IVA				19%	\$ 2.576.092,00
TOTAL COSTOS INCLUYEN IVA					\$ 63.316.142,00



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

11.	AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO - LETICIA					
11.1	MANTENIMIENTO BICICLETAS ESTÁTICAS LETICIA					
11.1.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Desarme, limpieza, engrase, siliconada, lubricación, ajuste de pastillas. - Revisión de cadena, bielas, correas de tensión y su mecanismo. - Revisión del buen estado y funcionamiento de los pedales, perillas y asiento. - Revisión y ajuste del sistema de resistencia. Inspección y ajuste de los cables de control. - Inspección de la estructura y marco de la bicicleta. - Verificación y ajuste del manillar. - Armado y puesta en funcionamiento.	UND	2	147.645,00	\$	295.290,00
11.2	MANTENIMIENTO TROTADORAS LETICIA					
11.2.1	Mantenimiento preventivo: - Desarme, limpieza, engrase, siliconada, lubricación. - Revisión y Ajuste de la Cinta de Correr (tensión, centrado) - Revisión y limpieza del motor y rodillos. - Inspección de la plataforma y los amortiguadores. - Verificación de conexiones eléctricas, pruebas de botones y funciones. - Verificación y calibración de velocidad e inclinación. - Comprobación del funcionamiento del sistema de inclinación. - Prueba completa de la trotadora y puesta en funcionamiento	UND	2	206.495,00	\$	412.990,00
11.3	MANTENIMIENTO ELIPTICAS LETICIA					
11.3.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Inspección General, Limpieza, Lubricación - Revisión y Ajuste de Pedales y Brazos - Inspección y Mantenimiento de la Consola y Electrónica - Revisión de Amortiguadores y Sistema de Suspensión - Verificación de Conexiones y Componentes Eléctricos	UND	1	168.422,00	\$	168.422,00
11.4	MANTENIMIENTO EQUIPO MULTIGIMNASIO LETICIA					
11.4.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Inspección General, Limpieza, Lubricación. - Revisión y Ajuste de Componentes - Prueba de Funcionamiento General	UND	2	223.536,00	\$	447.072,00
11.5	MAQUINA DE REMO LETICIA					
11.5.1	Mantenimiento preventivo que incluye: - Limpieza de la superficie de la máquina, incluyendo el riel y el asiento. - Lubricación del riel, los puntos de pivote, la cadena o la correa de transmisión. - Pruebas para verificar la funcionalidad de todos los movimientos y ajustes.	UND	1	160.084,00	\$	160.084,00
COSTOS TOTALES LETICIA					\$	1.483.858,00
TOTAL PROYECTO (COSTOS INCLUYEN IVA + COSTOS LETICIA)					\$	64.800.000,00
NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente: Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad. Si es una prestación de servicios, deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad. Si es un proceso de obra pública se deberá anexar el Formulario 1 establecido por Colombia Compra Eficiente para los Pliegos Tipo de Infraestructura ASeroportuaria. NOTA 2. Indicar la garantía del mantenimiento NOTA 3. NOTA 2 El valor de la MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (INMODIFICABLE) no debe ser alterado.						

Según lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de contar los servicios y elementos objeto de este estudio de mercado se ajusta el presupuesto al oficial para este proceso, quedando en **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$64.800.000,00) INCLUIDO IVA.**

NOTA: En el caso que el proponente adjudicatario presente una oferta por valor inferior al presupuesto asignado para el presente proceso, la entidad adjudicará hasta completar el presupuesto incluyendo los ítems de acuerdo con la relación presentada en el alcance del proyecto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$64.800.000,00) INCLUIDO IVA**

Valor estimado del contrato: **\$64.800.000,00 M/CTE**

Vigencias futuras: SI ___ NO X

NOTAS:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1. Se considerará causal de rechazo la presentación de propuestas cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para el proyecto, así como el valor máximo asignado por aeropuerto o por lote, cuando aplique, conforme a lo indicado en el presupuesto oficial.
2. El proponente deberá analizar e indicar en su oferta los gravámenes, impuestos o contribuciones que le sean aplicables de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato, sean de carácter nacional, departamental o municipal.
3. Se considerará causal de rechazo cualquier modificación o alteración en las cantidades o descripciones consignadas en el Formato 7 – Propuesta Económica y en el Formato 7A – Lista de Precios de Referencia.
4. La bolsa tentativa de repuestos **es inmodificable** y se agotará conforme a las necesidades del proceso, tomando como referencia el valor unitario ofertado en el Formato 7A. El proponente que modifique este componente incurrirá en causal de rechazo.
5. En caso de que el valor total de la oferta adjudicada sea inferior al presupuesto oficial, la Entidad podrá incrementar las cantidades de uno o varios ítems establecidos en el Formato 7, hasta completar el monto del presupuesto oficial.
6. El proponente deberá verificar si los bienes o servicios objeto del contrato están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen Tributario, teniendo en cuenta las particularidades del lugar de ejecución (por ejemplo, Leticia – Amazonas).
7. La Entidad no aceptará propuestas parciales. El proponente deberá diligenciar integralmente tanto el Formato 7 – Propuesta Económica como el Formato 7A – Lista de Precios de Referencia, so pena de rechazo.
8. Los formatos 7 y 7A se encuentran disponibles en las pestañas del archivo denominado Formato7PropuestaEconomica.xls.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en que, al momento de la evaluación, el valor de una oferta no parezca suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información obtenida por la Entidad durante la etapa de planeación, el análisis del sector, el estudio de mercado y las condiciones técnicas, económicas y operativas del proceso, la Entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y podrá acudir, como criterio metodológico de apoyo, a los parámetros previstos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso, y con fundamento en el análisis económico realizado por la Entidad, se considerará como indicio de posible oferta artificialmente baja aquella propuesta cuyo valor total sea inferior en un veinte por ciento (20%) o más frente al presupuesto oficial estimado por la Entidad, es decir, aquellas ofertas cuyo valor sea igual o inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial. Lo anterior no constituye causal automática de rechazo, sino un criterio objetivo para activar la verificación correspondiente.

En consecuencia, cuando una oferta se encuentre dentro del supuesto anterior, la Entidad requerirá al oferente para que, dentro del término señalado para el efecto, explique y soporte las razones técnicas, económicas, financieras, comerciales, tributarias, logísticas o de cualquier otra índole que justifiquen el valor ofertado y permitan establecer que la propuesta garantiza la adecuada ejecución del contrato, sin afectar la calidad, oportunidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, obligaciones laborales, seguridad social, costos indirectos, impuestos, utilidad razonable y demás condiciones exigidas en el proceso.

Una vez recibidas las explicaciones y soportes presentados por el oferente, el comité evaluador o quien haga sus veces analizará la suficiencia, razonabilidad y consistencia de la justificación allegada. Si la explicación resulta satisfactoria, la oferta

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

continuará en evaluación. En caso contrario, o si el oferente no presenta la explicación requerida dentro del término otorgado, el comité podrá recomendar el rechazo de la propuesta atendiendo a las causales taxativas estipuladas en la ley, dejando constancia expresa de las razones que sustentan dicha decisión.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	X
NO	

OBJETO: 63100C1227 REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	VIÁTICOS TÉCNICO – Flandes, Ibagué, Mariquita	GLB	1	460.000	\$ 460.000,00
1.2	VIÁTICOS TÉCNICO – Neiva, Villagarzón, Puerto Asís, Florencia	GLB	1	1.700.000	\$ 1.700.000,00
1.3	VIÁTICOS TÉCNICO – Paipa	GLB	1	180.000	\$ 180.000,00
1.4	VIÁTICOS TÉCNICO – Leticia	GLB	1	640.000	\$ 640.000,00
1.5	REPUESTO: Correas de transmisión para Bicicleta	UND	5	95.000	\$ 475.000,00
1.6	REPUESTO: Rodamientos de Pedalier para Bicicleta	UND	8	48.378	\$ 387.024,00
1.7	REPUESTO: Banda para Trotadora	UND	3	415.765	\$ 1.247.295,00
1.8	REPUESTO: Parches/electrodos adhesivos DEA	UND	6	12.084	\$ 72.504,00
1.9	REPUESTO: Batería principal DEA	UND	1	52.420	\$ 52.420,00
COSTOS PARCIALES					\$ 5.214.243,00
IVA				19%	\$ 990.707,00
TOTAL COSTOS					\$ 6.204.950,00

NOTAS:

- I. La ejecución del presupuesto del ítem 10 " MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE MONTO AGOTABLE (INMODIFICABLE)" del FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA se realizará como bolsa de monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del ítem del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda, según la necesidad; para tal efecto se aclarar que de requerirse repuestos de la misma en lo que respecta a Leticia, durante la etapa de ejecución, dichos valores deberán cobrarse sin IVA, dado que de conformidad con el régimen tributario aplicable los mismos estarían exentos de dicho gravamen.
- II. Se considerará como causal de rechazo superar cualquiera de los valores unitarios establecidos en el FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA y FORMATO 7A - LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA.
- III. Se considerará como causal de rechazo que el proponente no diligencie en su totalidad el FORMATO 7A - LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
-----------	--

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

NO	X
----	---

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de (2026), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5626 del día 26 de marzo de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías; sin exceder el diez (10) de diciembre de 2026.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de los aeropuertos de las ciudades de Bogotá, Neiva, Ibagué, Leticia, Guaymaral, Florencia, Mariquita, Puerto Asís, Flandes, Villagarzón, San Vicente del Caguán, Paipa, Pitalito etc que se especifican en el Formato 7 – Propuesta Económica y en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas

ALCANCE DEL PROYECTO - MANTENIMIENTOS POR AEROPUERTO											
#	MANTENIMIENTOS	BICICLETAS ESTÁTICAS	TROTADORAS	ELÍPTICAS	MULTIGIMNASIO	BANCO MULTIPOSICIÓN	MÁQUINA DE REMO	MÁQUINA DE ABDOMEN	ESCALADORA	MAQUINA DE FUERZA - KEISER	TOTAL EQUIPOS
1	NEIVA - BENITO SALAS	4	2	1	4	3		1			15
2	IBAGUÉ - PERALES	2	1	2	1	2			1		9
3	FLANDES - SANTIAGO VILA	5	1	3	2	1					12
4	MARIQUITA - JOSE CELESTINO MUTIS	4	3	2				1			10
5	PUERTO ASÍS - TRES DE MAYO	2	1	2		3		1			9
6	FLORENCIA - GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES		3	1		1					5
7	GUAYMARAL - FLAMINIO SUAREZ	2	2	2		1		1			8
8	PAIPA - JUAN JOSE RONDON	2	2		1	2	1		1	1	9
9	VILLAGARZÓN - CANANGUCHAL		2			2					4
10	LETICIA - ALFREDO VASQUEZ COBO	2	3	1		2	1				9
	TOTAL EQUIPOS SIN LETICIA	21	17	13	8	15	1	4	2	1	82
	TOTAL EQUIPOS LETICIA	2	2	1	2	0	1	0	0		8
	TOTAL EQUIPOS LETICIA (TOTAL)	23	19	14	10	15	2	4	2	1	90

NOTA: En el mantenimiento preventivo, el contratista debe incluir los repuestos menores necesarios para llevar a cabo estos trabajos de mantenimiento, tales como tornillos, grasa, aceites, transporte, mano de obra, materiales, accesorios menores y todo lo requerido para cumplir con el objeto del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	
MENSUALIDADES VENCIDAS	
ACTAS PARCIALES	X
OTRA	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

EXPLIQUE:

La unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante actas de recibo parcial previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

En ese sentido, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil elaborará las actas para pago de la siguiente manera:

Se realizarán actas parciales con periodicidad mensual y cada uno de ellos corresponderá al valor total de las actividades realizadas y que sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el mes inmediatamente anterior a la entrega de la factura y demás documentos que la soportan.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Para la presentación de los cobros se deberá contar con:

- Las cuentas de cobro y/o facturas resultantes de la prestación de servicio (según aplica de conformidad con el régimen tributario del contratista).
- El Contratista deberá presentar certificación bancaria con la información necesaria para que, el Grupo de Tesorería o quien haga sus veces en la Regional Centro Sur abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.
- Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe por parte del Contratista, producto del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción detalladas de las actividades ejecutadas, incluyendo en la medida de lo posible registro fotográfico y/o planillas donde se evidencia la ejecución de las actividades.
- Así mismo previa liquidación del contrato, deberá presentar un informe final del contrato, donde se consolide a manera de resumen, el registro fotográfico y descripción detallada de la totalidad de actividades ejecutadas en el curso de la avenencia.
- El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación de la aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato.

Las actas parciales se considerarán de carácter provisional, hasta la suscripción del Acta de Recibo Final, en lo que se refiere a la calidad y cantidad de la(s) actividad(es) ejecutada(s). El Supervisor del contrato podrá solicitar en el trámite de actas posteriores, correcciones y/o modificaciones de cualquiera de las actas previamente suscritas y aprobadas, indicando

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

el valor correspondiente a la sección de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que la entidad se abstenga de pagarlos al Contratista o realice los descuentos correspondientes.

Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de Recibo Final podrá considerarse como constitutiva de recibo y aprobación del estado de cualquier trabajo.

Nota: La presentación de los informes del Contratista deberán estar acompañados de los soportes de pago de los sistemas de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales, factura comercial y demás documentos y/o requerimientos de ley o que considere pertinentes el Supervisor del Contrato para la aprobación y el trámite de las respectivas actas.

8.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

NO APLICA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados veinte por ciento [20%].	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes. Esto es seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios. Esto es seis (6) meses mas
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta **TRES (3) CERTIFICACIONES** o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso, relacionado con

“MANTENIMIENTO Y/O PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GIMNASIOS”
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Consideraciones para la Acreditación de la Experiencia Específica

- Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.
- Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:
 - ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
 - ✓ Número del contrato (Si aplica)
 - ✓ Entidad Contratante
 - ✓ Valor inicial del contrato
 - ✓ Valor final ejecutado del contrato
 - ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
 - ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución
 - ✓ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. (si aplica)
 - ✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (Nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación)
- iii. En el caso de que, en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- iv. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.
- v. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).
- vi. **Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia** deberán allegar las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- vii. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el **literal b del numeral 2.17** del presente documento.
- viii. **Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas:** Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con o sin domicilio con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.
- Nota:** De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.
- ix. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.
- x. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- xi.** Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.
- xii.** De presentar más certificaciones o actas de liquidación a las mínimas requeridas, serán tenidas en cuenta las de mayor valor.
- xiii.** En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o actas de liquidación, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el comité evaluador para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- xiv.** Para efectos de la aclaración de los datos contenidos en las certificaciones de experiencia o acta de liquidación se admitirá la presentación de copia de los contratos, actas de inicio o terminación.
- xv.** En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma:
 - 1. Copia del contrato o su documento equivalente en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este, adicional a ello de requerirse:
 - 2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
 - 3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato en caso de requerirse.

NOTA 1: Las certificaciones presentadas deberán ser de contratos distintos, es decir, no se podrá presentar varios certificados de un mismo contrato.

NOTA 2: Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera, se convertirá su valor a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio vigente a la fecha de terminación del contrato.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los bienes

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el representante legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de seis (6) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Menor Precio

10.5.1.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el FORMATO 7 – PROPUESTA ECONOMICA a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe verificar si el proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia, considerando:

- i) Si la Entidad Estatal está incluida en el respectivo acuerdo;
- ii) Si el presupuesto oficial supera el umbral aplicable;
- iii) Si el objeto contractual se encuentra cubierto; y
- iv) Si existe alguna excepción expresa aplicable.

Para la presente verificación se toma como referencia el presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$64.800.000,00 COP)**, bajo la modalidad de mínima cuantía, así como los umbrales vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente para la vigencia correspondiente.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Bienes y servicios \$272.951.066 COP Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
	Perú	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Bienes y servicios \$518.607.026 COP Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP	Bienes y servicios \$1.200.984.691 COP Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
	México	N/A	Bienes y servicios \$272.951.066 COP Servicios de construcción \$42.311.869.730 COP	Bienes y servicios \$1.627.376.299 COP Servicios de construcción \$52.078.579.629 COP
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$433.332.253 COP Servicios de construcción \$27.346.926.338 COP	Bienes y servicios \$2.166.653.072 COP Servicios de construcción \$69.336.290.669 COP
Reino Unido		Bienes y servicios \$1.091.059.175 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP	Bienes y servicios \$709.188.464 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP	Bienes y servicios \$1.091.059.175 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP
Chile		Bienes y servicios \$1.091.059.175 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP	Bienes y servicios \$272.764.794 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP	Bienes y servicios \$1.200.165.093 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.940.398.620 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP	Bienes y servicios \$432.974.981 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP	Bienes y servicios \$1.023.416.994 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP (Lista A) \$2.190.112.367 COP (Lista B)
Corea		Bienes y servicios \$1.091.000.000 COP Servicios de construcción \$81.880.000.000 COP	Bienes y servicios \$382.000.000 COP Servicios de construcción \$27.290.000.000 COP	Bienes y servicios \$2.183.000.000 COP Servicios de construcción \$81.880.000.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$735.297.922 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$1.244.350.330 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Estados Unidos		Bienes y servicios \$1.940.398.620 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP	Bienes y servicios \$439.974.981 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP	Bienes y servicios \$1.023.416.994 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP (Lista A) \$2.190.112.367 COP (Lista B)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
México		N/A	Bienes y servicios \$341.973.443 COP Servicios de construcción \$44.456.573.131 COP	Bienes y servicios \$1.709.862.957 COP Servicios de construcción \$54.718.335.355 COP
Triángulo Norte	El Salvador	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad
	Guatemala	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad
	Honduras	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad
Unión Europea		Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$735.297.922 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Israel		Bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG Convertir a COP con TRM del día anterior al aviso de convocatoria.	Bienes y servicios Umbral: 130.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG Convertir a COP con TRM del día anterior al aviso de convocatoria.	Bienes y servicios Umbral: 355.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG Convertir a COP con TRM del día anterior al aviso de convocatoria.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Nota 2: Nota: Para el Acuerdo Comercial con Israel, los umbrales expresados en DEG deben convertirse a pesos colombianos utilizando la TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria, conforme a la fórmula indicada por Colombia Compra Eficiente

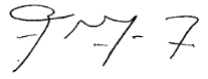
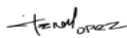
Una vez revisados los umbrales aplicables a las entidades del nivel nacional, se evidencia que el presupuesto oficial del presente proceso **no supera los valores mínimos establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales**, incluso frente a los umbrales más bajos de bienes y servicios. En consecuencia, sin perjuicio de las notas especiales aplicables a la Aeronáutica Civil y de las excepciones previstas en cada Acuerdo Comercial, el presente Proceso de Contratación **no se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales**, por no superar el umbral económico exigido para su aplicación y porque su modalidad obedece a la mínima cuantía.

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	N/A	

NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
----------------	----------------	-------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR PROYECTO (1)	DEL	Diana Rocío Pérez Flórez Técnico Aeronáutico V	Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR PROYECTO (2)	DEL	Fabián Ricardo Murcia Contratista	Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur	
REVISIÓN TÉCNICA		Adriana K. Rodríguez S. Contratista	Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur	
REVISIÓN JURIDICA		Jefferson Orejuela Balanta Abogado contratista	Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur	
REVISIÓN FINANCIERA		Henry Steven López Ramírez Contratista	Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur	
REVISIÓN CONTRACTUAL		Jorge Guillermo Ortega Abogado contratista	Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur	
ORDENADOR DEL GASTO		Aldemar Pinzón Director Regional (E) Aeronáutica Centro Sur	Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7